



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté (Córdoba), Fecha: julio veintidós (22) de 2021

EXPEDIENTE No. 23-162-40-89-001-2019-00213-00

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: YADIRE TABERA GONZALEZ con C.C. N° 50.851.333
DEMANDADOS: MARIA ALEJANDRA SIERRA ERRERA con C.C. N° 1.003.716.547, GLORIA ESTER HERRERA GUERRA con C.C. N° 50.849.564, WILLIAN ALVARO SIERRA DURANGO con C.C. N° 78.023.056 y WILLIAN ALBERTO SIERRA DURANGO con C.C. N° 1.064.989.881.

Por auto de treinta (30) de junio de 2021, se decretaron medidas cautelares en el presente proceso, en mismo se omitió fijar el límite de la medida cautelar.

Por lo anterior se

RESUELVE

PRIMERO: COMPLEMENTAR la providencia de fecha treinta (30) de junio de 2021 en el sentido de fijar el límite de las medidas cautelares en el presente proceso en la suma de \$10.000.000.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

Firmado Por:

**YAMITH ALBEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CERETE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9448b939b8906316142a2be3344080a66236191b17e51566d13f15f1dfbc3791

Documento generado en 22/07/2021 04:38:03 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**